



DPHFSV 16

CIRCULAR

N° 032



MAT.: Instruye sobre aplicación de la facultad de eximir del puntaje máximo por factores de localización a la Adquisición de Viviendas Construidas del Fondo Solidario de Vivienda.

SANTIAGO, 04 Mayo 2009

mejor

DE : JEFE DE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

La División de Política Habitacional ha estimado necesario efectuar la siguiente aclaración, respecto a lo señalado en el artículo 66 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, en cuanto a la facultad que confiere a los SEREMI para eximir a un terreno de cumplir con la calificación máxima por concepto de acceso a servicios y transporte público de los factores de localización exigidos para obtener el Subsidio Diferenciado a la Localización y su aplicación en la Adquisición de Viviendas Construidas.

Al respecto, se señala que el artículo 65 bis, del reglamento arriba indicado, establece que para obtener el Subsidio Diferenciado a la Localización, en las postulaciones para la Adquisición de Viviendas Construidas se deberá cumplir, en cuanto a su ubicación, con la calificación máxima en los factores de localización entre los cuales señala el acceso a servicios y transporte público.

Por lo tanto, y como lo señala la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, es improcedente aplicar a la Adquisición de Viviendas Construidas la facultad mencionada en el artículo 66, la que está establecida para la obtención del Subsidio Diferenciado de la Localización destinado a la adquisición de terreno en los proyectos de construcción en nuevos terrenos y de densificación predial.

Saluda atentamente a Ud.



Jaime Silva Arancibia
JAIME SILVA ARANCIBIA
JEFE DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL

Circulares vigentes de este año

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

JOACB/SH/CP/16

Distribución:

- Gabinete MINVU
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional
- División de Desarrollo Urbano
- División Informática
- Unidad de Difusión
- Seres Secretarías Regionales Ministeriales MINVU
- Seres Directores Regionales SERVIU
- División de Política Habitacional
- Departamento de Atención a Grupos Vulnerables